

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Centro de Estudios Judiciales

**PERFIL DEL JUZGADOR**

**PREÁMBULO**

La Ley Orgánica del Poder Judicial determina los requisitos que deben cumplirse para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia. Sin embargo, el perfil de quien ejerza la función jurisdiccional no se limita al cumplimiento de los requisitos o el procedimiento de selección previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ya que su definición procurará atender al dinamismo presente en el Derecho y en la realidad social, pues la confianza que la ciudadanía tiene en el Poder Judicial depende del desempeño de quienes ejercen la función jurisdiccional.

Por ello, además de los conocimientos jurídicos, es importante que las personas que aspiren a juzgar reúnan determinadas cualidades, las suficientes para desempeñarse de manera pertinente ante la sociedad, en el ambiente interno institucional y propiamente, en el ejercicio de la función jurisdiccional.

1. **El JUZGADOR ANTE LA SOCIEDAD**

* ***Tener calidez humana y sensibilidad***
  + Las personas juzgadoras deben tener calidad humana para atender a las personas que ejercen su derecho de acceso a la justicia, por lo que tendrán que conservar una actitud receptiva, empática y libre de prejuicios, tanto con quienes le rodean como con las personas justiciables.
  + En su calidad de servidores y servidoras públicas deben tener la disposición para brindar las explicaciones o en su caso, las aclaraciones que soliciten de manera oportuna y conducente.
* ***Ser tolerante***
  + El juez y la jueza al momento de juzgar tendrán presente la diversidad de formas de vida que son parte de la sociedad, en un marco de respeto a los derechos humanos.
* ***Tener conocimiento de la realidad de su país y de la entidad***
  + Quienes ejerzan la función jurisdiccional tiene que poseer conocimientos de la realidad social, cultural y económica de México como país y de Colima, como entidad federativa.
* ***Tener humildad***
  + Para merecer credibilidad y reconocimiento social, quien imparte justicia deberá conducirse buscando no destacar oficiosamente, sino como un miembro más del tejido social, nunca por encima de los demás. Que sean sus resoluciones jurisdiccionales las que hablen por él.

1. **EL JUEZ Y LA JUEZA EN EL AMBIENTE INTERNO INSTITUCIONAL** 
   * ***Poseer liderazgo con vocación de servicio***
     + Las personas juzgadoras como líderes son capaces de adecuarse a los cambios sociales y generar confianza institucionalmente.
     + Quien ejerza la función jurisdiccional con vocación de servicio promueve el trabajo en equipo y con ello, mejoras en la administración de justicia.
   * ***Tener capacidad gerencial***
     + Quienes son titulares de la función jurisdiccional tienen que coordinar al personal que esté a su encargo para dirigirlo hacia la prestación de un servicio óptimo de la administración de justicia.
     + Los jueces y las juezas implementan al interior de sus juzgados una adecuada organización y distribución de las actividades laborales, al tiempo que hacen uso eficiente de los recursos materiales conferidos para la actividad judicial.
   * ***Tener habilidades de comunicación.***
     + El juez y la juez escuchan y dialogan en un marco de respeto y tolerancia.
   * ***Practicar la honradez***
     + Toda persona juzgadora se caracteriza por un actuar recto, ya sea en el ejercicio de su función como fuera de la institución.
2. **EL JUEZ Y LA JUEZA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL**
   * ***Ser independiente***
     + Las personas que imparten justicia son independientes en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, de modo que se encuentran sólo sometidas a la Constitución y a la ley.
     + La independencia no les exime del cumplimiento de la Constitución, la ley ni los tratados internacionales, pero se les reconoce y respeta su margen de apreciación a la luz de las disposiciones que les rigen.
     + Los jueces y las juezas mantienen y defienden su independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, en la medida en que evitan que los intereses que no son compatibles con su función, influyan en sus decisiones.
   * ***Ser imparcial***
     + Es una condición indispensable en el ejercicio de la función jurisdiccional y evidente para la ciudadanía, resolver con base en los hechos y el derecho, sin considerar estereotipos o prejuicios.
     + Quien ejerza funciones jurisdiccionales tendrá que hacerlo con objetividad, considerando que ésta es un presupuesto necesario de la imparcialidad.
   * ***Resolver con sentido de la justicia y ejercer criterios de equidad***
     + El juez y la jueza tendrán que resolver los asuntos de los que conozcan con sentido de la justicia.
     + En el marco de respeto al orden normativo, aquellas situaciones desfavorables y cuyas consecuencias afecten gravemente a la persona, su familia o a la sociedad, quien ejerza la función jurisdiccional las mitigará mediante criterios de equidad.
   * ***Procurar la cercanía con la persona justiciable a través del manejo sencillo del lenguaje jurídico***
     + Toda decisión emitida por una persona juzgadora además de estar motivada y fundamentada, deberá emplear un lenguaje sencillo.
   * ***Tener una sólida y actualizada formación jurídica.***
     + Los jueces y juezas además de contar con una sólida formación jurídica, deberán ser especialistas en las ramas del derecho en las cuales habrán de desempeñarse o se desempeñan.
     + Las personas que ejerzan una función jurisdiccional deben tener capacidad para interpretar, razonar y argumentar jurídicamente sus decisiones.
     + Tendrán que juzgar con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, evitando al momento de interpretar las normas, tratos diferenciados que generen actos de discriminación.
     + Además, deben acreditar el conocimiento de los criterios determinados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la Constitucionalidad y Convencionalidad.

* ***Tener compromiso por la superación profesional.*** 
  + *Q*uienes ejerzan la función jurisdiccional tienen que poseer la capacidad de aprender las nuevas exigencias de la impartición de justicia, de modo que su capacitación debe ser constante.
* ***Ser profesionales en su quehacer jurisdiccional*.**
  + Los juzgadores deben guardar secreto profesional con relación a los asuntos y los hechos de que tengan conocimiento dentro de un proceso, así como
  + Dictar sus resoluciones dejando de lado las emociones, compasión, intuición, prejuicios y/o estereotipos.
* ***Actuar con respeto a los derechos humanos.*** 
  + Quienes ejercen la función jurisdiccional deben ponderar los derechos humanos en general, contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, vigilando que las actuaciones todas sean de acuerdo a lo que exige el debido proceso.
* ***Ser responsable.***
  + Los juzgadores deben considerar las consecuencias de sus acciones para los demás, de modo que tendrán que desempeñar su función jurisdiccional con una visión transformadora de la sociedad en la que viven.
* ***Contar con habilidades de expresión y comprensión oral.*** 
  + El juzgador deberá poseer herramientas que le permitan expresarse de la manera más clara, formal y sencilla posible, así como
  + Escuchar con la suficiente consideración y disposición, garantizando la igualdad entre las partes.

**FUENTES DE APOYO:**

CONATRIB. (2015, julio). *Perfil Nacional del Juez CONATRIB.* Disponible en URL: http://conatrib.org.mx/perfil-nacional-de-juez-conatrib/

Guerrero Agripino, Luis Felipe. (2009). El perfil del juzgador. Una perspectiva integral. En *Ser juez. Por una impartición de justicia con calidad y oportunidad.* México: Poder Judicial de Guanajuato. 209-221.

Oficina del Alto Comisionado. (1985). *Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura.* Disponibles en URL: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/IndependenceJudiciary.aspx

Poder Judicial de la Federación. (2004). *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.* Disponible en URL: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material\_didactico/2016-11/codigo-de-etica.pdf

Poder Judicial Español. (2001). *Estatuto del Juez Iberoamericano*. Disponible en URL: http://www.poderjudicial.gob.hn/CUMBREJUDICIALIBEROAMERICANA/Documents/estatutodeljueziberoamericano.pdf

Vázquez-Mellado García, Julio César. (2014). *El perfil del Juez.* En Cuadernos de Trabajo. Serie Roja. Estudios sobre Carrera Judicial. No. 1/2014. Disponible en URL: http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicrecientes/2014/roja/2014-1.pdf